



Acuerdo de la Delegación de Estudiantes 1/2022, por la que se aprueba el protocolo de traspaso de cuentas y materiales.

PROTOCOLO DE TRASPASO DE CUENTAS Y MATERIALES

Exposición de motivos

La renovación anual de la Comisión Permanente hace que todos los años tanto la Comisión saliente como la entrante se enfrenten a problemas para el traspaso de la cuenta de email de la Delegación y todos los servicios que lleva aparejados, además de otro tipo de problemáticas como pueden ser las llaves de las dependencias de la Delegación o las cuentas en redes sociales. Por ello, creemos necesaria la elaboración de unas pautas a seguir por las Comisiones entrantes y salientes que se desarrollan en el articulado que está a continuación.

Artículo 1

Tras la elección de la nueva Comisión Permanente el nuevo Presidente tendrá que ponerse en contacto con el Vicedecano de Estudiantes para el cambio de la contraseña del correo de la Delegación. En el caso de que el presidente repita mandato quedará a su consideración la aplicación de este artículo.

Artículo 2

La Comisión Permanente saliente debe dejar un documento en el drive de la delegación, o por cualquier otra vía, que contenga los nombres de usuario y contraseñas de todas las cuentas de redes sociales o cualquier otra aplicación o plataforma.

Artículo 3

Queda prohibida la eliminación por parte de la Comisión Permanente saliente de los datos que se almacenen tanto en las dependencias de la Delegación como en sus archivos electrónicos. Solo se podrán eliminar aquellos documentos que contengan información personal de los miembros de la C.P saliente o de cualquier estudiante y que no sean de interés para la Delegación y su futuro trabajo.

Todos los documentos que contengan información personal y que sea de importancia para el trabajo de la Delegación se modificarán para la eliminación de los datos personales y la conservación del resto de la información.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Delegación de Estudiantes

Campus de Somosaguas - 28223. Pozuelo de Alarcón (Madrid)

delegaestucps@ucm.es

Artículo 4

Una vez elegido el nuevo Presidente, el Presidente saliente le hará entrega de las llaves de las dependencias de la Delegación en la Facultad. En el caso de que el Presidente saliente no pudieran realizar esa entrega, le asignará esa labor a cualquier otro miembro de la Comisión Permanente saliente o de la Comisión Electoral.

Artículo 5

Las cuentas de redes sociales, aplicaciones y demás espacios online, no podrán estar vinculados a ningún número de teléfono personal de los miembros de la Delegación de Estudiantes.

Aprobado por el Pleno en sesión del día 24 de febrero de 2022.

El Presidente

César González Gamonal